Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de marzo de 2023

DISPOSICIÓN SGCA Nº 98/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.588 y modificada por Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 59/2021 y 21/2022, Disposición SGCA N° 261/2022 y Expediente Administrativo A-01-00001314-1/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 se asignó al Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, una caja chica especial por un monto de cinco mil (5.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 600.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Secretaría realizó la rendición N° 2 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 93/100 ($ 592.270,93).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 2 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 2 de la Caja Chica Especial asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones, y reponer la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 93/100 ($ 592.270,93).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese; publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

AGT FOLIO 208 SGCA

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales

Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 98/2023 Tº XV Fº 207/208 FECHA 28/3/2023

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoria General Tutelar